



RAD. 2018-00064

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, marzo 12 de 2021

Señora Juez: A su Despacho la demanda ordinaria promovida por DARLYN FERNEY NIEVES QUINONEZ contra SCORT SECURITY y OTROS informándole que, por error involuntario, mediante auto de fecha 9 de marzo de la presente anualidad se ordenó emplazamiento de la vinculada SEGUROS DEL ESTADO S.A, y se dejó sin efecto la fecha de audiencia previamente programada para el día 7 de abril de 2021 a las 9 am. Disponga.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ante la situación puesta de presente en el informe secretarial que antecede, y revisado cuidadosamente el expediente, se advierte, sin lugar a equívocos, que, en efecto, no había lugar al emplazamiento de SEGUROS DEL ESTADO S.A, así como tampoco a dejar sin efecto la fecha de audiencia señalada, por cuanto dicha entidad se hizo parte dentro del proceso a través de memorial, obrante en el expediente digital.

Dada la situación fáctica reseñada, el Despacho, en consecuencia, procede dejar sin efecto el proveído datado marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021), por el cual se ordenó emplazamiento de la vinculada SEGUROS DEL ESTADO, y se dejó sin efecto la fecha de audiencia reseñada anteriormente, y en su lugar, se mantiene incólume la fecha de audiencia programada para el día 7 de abril de 2021 a las 9 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO